



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

10º Ord.  
Ref.: Expte. Nº 11-10-59874

### RESOLUCION Nº 216/2010

VISTO:

La nota elevada por la alumna de esta Facultad, señorita María Carolina Simoncelli, solicitando que se acredite en su actuación académica de la carrera de Contador Público la materia Matemática Financiera, aprobada como optativa en Licenciatura en Economía;

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada manifiesta la necesidad de poder cursar materias correlativas en la carrera de Contador Público;

Que según constancias emitidas por Dirección de Enseñanza, las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles aconsejan afectar la materia Matemática Financiera a la carrera de Contador Público, anulándola en la Carrera de Licenciatura en Economía;

Que asimismo, sugiere se deje constancia de que no puede ser computada como optativa de la Licenciatura en Economía, ya que en función de la Ordenanza Nº 392, sólo puede ser considerada aprobada en una sola carrera; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Anular la aprobación de la materia Matemática Financiera, en la Licenciatura en Economía, según consta en el Libro Nº 298, Acta Nº 132, de fecha 16 de diciembre de 2009, rendida y aprobada por la alumna MARÍA CAROLINA SIMONCELLI (Legajo Nº 32787820) con nota siete (7) y acreditarla en la carrera de Contador Público en el Acta Nº 128 de igual Libro y fecha.

Art. 2º.- Dejar constancia de que en adelante, ésta misma asignatura no puede ser acreditada como materia optativa en la Carrera de la Licenciatura en Economía.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RV

Dr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas